



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO 423

(14 DE OCTUBRE DE 2021)

“Por medio de la cual se aclara el artículo primero de la Resolución No. 411 del 27 de septiembre de 2021”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA INM

En ejercicio de sus facultades legales conferidas en el artículo 9º del Decreto 4175 de 2011 modificado con el artículo 4º del Decreto 062 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 411 del 27 de septiembre de 2021 se ordenó el pago para acceder a la opción virtual del evento “Congrès international de Métrologie (CIM)”, del Collège Francais de Métrologie – CFM” para cuatro participantes, el cual tiene un costo de 470 euros por cada participante, de conformidad con la factura emitida de parte de GL EVENTS EXHIBITIONS INDUSTRIE.

Que se señaló en el artículo primero de la citada resolución lo siguiente:

“Ordenar y reconocer el pago a la opción virtual del evento Collège Francais de Métrologie - CFM, para permitir el acceso remoto de Sindy Jessenia Higuera Agudelo, Nestor Isaac Maldonado Mora, Jorge Luis Galvis Arroyave y Mayckol Jesid Morales Castro de la Subdirección de Metrología Física, al enlace de la opción virtual del evento “Congrès international de Métrologie (CIM)”, hasta el 07 de diciembre de 2021; la suma de NOVECIENTOS CUARENTA EUROS (940 €), de conformidad con lo señalado en la presente resolución. Dicho pago esta soportado en el CDP No. 22621 del 09 de agosto de 2021, del rubro C-3502-0200-7-0-3502101- 02 “ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS METROLÓGICOS - DESARROLLO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EN METROLOGÍA FÍSICA EN EL ÁMBITO NACIONAL”.

Que, es correcto aclarar que el valor a cancelar corresponde a MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS (1880 EUR) y no NOVECIENTOS SETENTA EUROS (970 EUR) como se indicó en la resolución 411 del 27 de septiembre del 2021.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el artículo primero de la resolución No. 411 del 27 de septiembre de 2021 el cual quedará así:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar y reconocer el pago a la opción virtual del evento Collège Francais de Métrologie - CFM, para permitir el acceso remoto de Sindy Jessenia Higuera Agudelo, Nestor Isaac Maldonado Mora, Jorge Luis Galvis Arroyave y Mayckol Jesid Morales Castro de la Subdirección de Metrología Física, al enlace de la opción virtual del evento “Congrès international de Métrologie (CIM)”, hasta el 07 de diciembre de 2021; la suma de MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS (1880 €), de conformidad con lo señalado en la presente resolución. Dicho pago esta soportado en el CDP No. 22621 del 09 de agosto de 2021, del rubro C-3502-0200-7-0-3502101- 02 “ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS METROLÓGICOS - DESARROLLO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EN METROLOGÍA FÍSICA EN EL ÁMBITO NACIONAL”

"Por medio de la cual se aclara el artículo primero de la Resolución No. 411 del 27 de septiembre de 2021"

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás artículos en la Resolución No. 411 del 27 de septiembre de 2021 no son objeto de aclaración o modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 14 días del mes de octubre de 2021.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA


CARLOS ANDRÉS QUEVEDO FERNÁNDEZ

Proyectó: Jhojan Sebastián Herreño
Revisó: Luz Dary Castañeda- Paula Andrea Gutiérrez
Aprobó: Xavier Gómez Sarmiento / Paula Andrea Gutiérrez